

~~Num. 17~~

La R.^a Junta de Comercio
pide las maquinias de acunacion
moneda.

1809.

C-51

7. Industria 7 Autos

n. 3



Hallándose esa Real Junta de Comercio
 y Agricultura encargada por la Superior Obser-
 vacion y Defensa del Reyno de acuñar moneda
 segun exigen imperiosamente las circunstanci-
 as; y teniendo entendido que en esa N. Sociedad
 existen algunas maquinas y otras utiles que lo
 podrian ser para la execucion de dho. proyecto en
 el que se ha propuesto toda la economia y brevedad
 posible, espera del notorio patriotismo de V. cuyo
 sentimientos son tan decididos por la santa cau-
 sa que se servira facilitar a esa Junta las citadas
 exigencias.

Dios que a V. m. d. Cal. 28. Nov. de 1789

Jose Canga Argueta Juan Co. Castillo
 Don Ruben Don Jose Perivarez
 Don Proenciano Melchor Ferrer
 Alex. Lampoza

No son te. individuos de la Sociedad e Amigos de País de esta Ciudad.